



BASES PREMIO SOCIEMAT MEJOR POSTER CNMAT 2020

Artículo 1.

En cumplimiento con el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo de SOCIEMAT el 15 de enero de 2020, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT “Mejor Póster”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2.

El Premio consistirá en la entrega de un Diploma y un obsequio durante la celebración del XVI Congreso Nacional de Materiales Málaga 2020 y el nombramiento de socio de SOCIEMAT con dos años exentos del pago de la cuota al firmante principal del póster.

Artículo 3.

El Jurado de este premio estará constituido por el presidente de SOCIEMAT, una selección del Comité Organizador del Congreso y una comisión del Comité Científico a designar, cuyas candidaturas quedarán excluidas del presente premio.

Artículo 4.

Los candidatos deben tener aceptado su trabajo como póster en el Congreso.

El trabajo debe ser original y no haber sido presentado en otros congresos. Se valorará especialmente la estructura formal del póster (redacción, sintaxis, orden, impacto visual) y el tema (originalidad del estudio, etc.).

Todos los posters que cumplan estos requisitos serán elegibles.



Artículo 5.

Reunido el Jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del póster galardonado. Del acto de concesión del Premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.

Artículo 6.

El autor premiado se compromete a enviar un artículo a la revista científica de la Sociedad, Material-ES.